



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.535.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 134069/4 - Fichero N° 49, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04180-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3353 de fecha 14 de setiembre de 2001 se designan representantes del Municipio al señor Diego Turco y el Ing. Carlos Maina, como titulares, ante el *Comité de Cuenca "Las Calaveras - Las Penquitas"*.-

Que corresponde efectuar una nueva designación considerando el cambio de autoridades producido en el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, quien propone nuevos representantes.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Designase como representante de la Municipalidad de Rafaela ante el *Comité de Cuenca "Las Calaveras - Las Penquitas"*:

TITULARES:

Secretario de Gobierno: Señor Héctor Huber.

Secretario de Obras Públicas y Privadas: Ing. Carlos Alberto Maina.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintinueve
días del mes de agosto de dos mil
dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LINDA del R. LANDA
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela